



Municipalidad de San Fernando, Ocatepeque



ACTA N° MSFO-00010/2023.

Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Fernando Departamento de Ocatepeque. Reunidos en el Salón Municipal el día 02 de Mayo del año 2023 a las 2:00 pm. Presidida por el Señor Alcalde Municipal Jairón Aroldo Chinchilla Carrillo Mayor de Edad, Unión Libre, Hondureña, Portador de Su Tarjeta DNI N° 1440-1973-000694 Residente en el Barrio el Progreso Municipio de San Fernando, Departamento de Ocatepeque Nombrado Mediante Acuerdo N° 23-2021 y Publicado en el diario oficial LA GASETA N° 35,808. y Con la Credencial extendida Por el Consejo Nacional Electoral con Fecha 30 de Diciembre del año 2021. en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Con la Presencia del Señor Lenin Ariel Peraza Albarado Vice Alcalde Municipal, y con la asistencia de la honorable Corporación Municipal por su orden: Miriam Elisabeth Rodríguez Peña Regidora Primero, Ermis Rigoberto Murcia García Regidor Segundo, Rommel Ordoñez Fuentes Peña Regidor Tercero, Blanca Noemi Rodríguez Gálvez Regidora Cuarta, Marlyn Noemi Oliva Pérez Regidora Quinto, y con la ausencia del Señor Mario Edgardo Deras Maldonado Regidor Sexto quien no está presente, esta con permiso y Sin goce de su dieta, Lilian Raquel Maldonado Peña Tesorera Municipal, Rober Nehemías Contador Municipal, Amner Uriel Hernández Pérez Comisionado Municipal, Bayron Otoniel Portillo Hernández, Comisionado Ciudadano de Transparencia Municipal, Rolando Yohani Peraza Murcia Director Municipal de Justicia y Escribano Lara Peña Secretario Municipal del despacho que da Fe. La Agenda es la siguiente.



Municipalidad de San Fernando, Ocotepé



- 1º Apertura de la Sesión
- 2º Comprobación del Quorum.
- 3º Invocación a Dios
- 4º Lectura discusión y aprobación de la agenda.
- 5º Lectura discusión y aprobación de el acta anterior.
- 6º Lectura de Correspondencias Recibidas
- 7º Puntos Varios Por Incisos.
- 8º Acuerdos y Compromisos y Resoluciones. Por Incisos.
- Después ultimo punto cierre de la sesión
- 01-) El Señor Alcalde Municipal Jairón Chinchilla dio por abierta la Reunión con palabras de bienvenida a las 02.00 pm. en adelante.
- 02-) Estando todas presentes se dio por inaurada la Sesión, y se procedió a desarrollo de la agenda.
- 03-) El Señor Alcalde Municipal delego a la Ciudadana Regidora Primero Mirian Elisabet Rodríguez Para hacer la invocación a Dios con una oración.
- 04-) El Secretario Municipal le dio lectura a la agenda del día la cual fue discutida y aprobada por todos los presentes.
- 05-) El Secretario Municipal le dio lectura a el acta anterior la cual fue discutida, aprobada por todos los presentes sin modificaciones, solo con la observación que por error involuntario no se menciona el monto del Proyecto Para la Corporación Municipal de la Licitación Privada Para la adquisición de Materiales de Ferreteria Para el Proyecto de Mejoramiento de vivienda el cual es por un monto de Quinientos setenta y ocho mil Trescientos setenta y cinco lempiras exactos Lps. 578,375.00.
- 06-) El Secretario Municipal le dio lectura a las correspondencias recibidas las cuales la Corporación Municipal acordo llevarlas a discusión en los puntos de acuerdos y compromisos. y Resoluciones.
- 07-) puntos Varios. a) La Compañera Blanca Noemi Rodríguez Gámez Propuso ante el Señor Alcalde Municipal, y la Corporación Municipal que se tome en consideración la salida para salir a donde dona Maria Elisa



Municipalidad de San Fernando, Catepe



dra Paz, ya que en el tiempo de la Feria este caso
rio quedamos enserrados, y es bueno que se habi-
lite la Salida Por ese lado. El Señor Alcalde Munici-
pal y la Corporación Municipal Manifestó estar de
acuerdo y habilitar la Salida Por cualquier emer-
gencia que se de sinie Para Toda. queda apraba-
da dicha petición. b-) El Comisionado Municipal
Amner Uriel Hernandez Perez Sugirió al alcalde y a la
Corporación Municipal que los proyectos de Pavimenta-
ción de calle Sean mas Supervisadas, Para Mayor
y Mejor Calidad de la inversión Porque hay Proyectos
nuevos y esta muy deteriorados la Corporación Mu-
nicipal Por unanimidad aceptaron la sugerencia del
Comisionado Municipal y le dieron al ingeniero Heiani
Valle Para que esos proyectos Sean Mejorados constru-
idos con Calidez y eficacia. C-) El Regidor Tercero
Rommel Oraldo Fuentes Peña, que se aplique la orde-
nanza Municipal Por tanta bagancia de los animales
en Calle Publica que andan deambulantes, estan
Sugediendo Mucho accidentes y podemos Perder mas.
ademas con ese monton de animales en la Calle Publi-
ca, ademas estan dañando la infraestructura vial y el
Ornato del pueblo. El alcalde Municipal Manifestó que se
va girar instrucciones al DMI. Para que aplique la
Ordenanza Municipal, a partir de hoy 07/05/2023.
D-) El Señor Emberto Paz Valdez Sugirió a la Corpora-
ción Municipal que se va hacer con ese basurero
Porque es exagerado la Contaminación que hay y que
no solo hay un basurero hoy se tira la basura en
donde sea y hay que tomar Medidas Para controlar ese
Problema. El Señor alcalde Manifestó que el Fue a Firmar
un Convenio Con SERNA. Porque se va a Cambiar el
Basurero y se va a recibir en otro lado con mejores
Controles. SERNA por va a donar lps. 100.000.00



Municipalidad de San Fernando, Ocotepique



que son directamente para el basurero Municipal.

E-) El Administrador de Mancomunidad Erapuca Norte pidió la palabra para exponer un caso en lo que se refiere a la Contaminación; Manifestó el Joven: José Elías Pérez que las Municipalidades deben de tomar muy en cuenta lo que es eso de las Contaminaciones, manifestó que la Municipalidad de la Encarnación Ocotepique tiene una gran multa por el Tribunal Superior de cuentas por la Contaminación exagerada en el Río Playón, ya que esa Contaminación llega al Río Matagua, y la multa es grande anda cerca de un millón de Lempiras y eso es directo de la Municipalidad. F-) El Alcalde Municipal se dirigió a todos los presentes y les dijo a todos los que tienen sus beneficios de Café que para el próximo año de la cosecha todos tengan su pozo séptico porque no se va a permitir que esas aguas mieles las tiren a las quebradas porque hoy está terminante prohibido, manifestó que él ya habló con Auner Rodríguez que solo este año se le permite el beneficiado de Café y dejar las aguas mieles así; porque él está siendo muy perjudicado con sus bienes de campo, las vacas le han mal pando porque toman agua contaminada y la miel de café es un veneno mortal. Por tanto no se va a permitir aguas mieles en las quebradas y el que no haga caso omiso se va a enviar nota de una vez a la Fiscalía del Medio ambiente para que sean ellos los encargados de aplicarle la Ley. G-) El Señor alcalde manifestó a la Corporación Municipal que está terminante prohibido la venta de bebidas en botellas de vidrio en todos los eventos Sociales, porque aparte de que el embace es producto de contaminación, también es una arma corto punzante para cortar o para herir es una arma mortal entonces ese producto no se va a permitir en ningún evento, a las cantineras y todos los puestos de venta de cerveza se les va a decomisar ese tipo de producto porque ya es una Ley a nivel departamental.



H-). El Señor Alcalde Municipal Manifiesto a la honorable Corporación Municipal que se esta planificando construir el Parque Infantil en el area Municipal del Barrio Concepción Municipio de San Fernando Ocotepeque. y se han tomado la calle y hoy se va a ir a Revisar para que el ingeniero comience a trabajar porque alli es Municipal y la gente esta construyendo en la calle. Pero ya se va a controlar tanto desastre que hay.

08 Acuerdos y Compromisos inciso A-). La honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades y su Reglamento en vigencia le confiere. Acordo PRIMERO. Dar la Resolución al acta No MSFO-00010/2023 en el punto No 08 inciso A. y Resuelve PRIMERO. Da por aprobado en cada una de sus Partes el Dictamen Emite por la Comisión Evaluadora, Referente a la Licitación Privada LPR/MSFO-002/2023. SEGUNDO: Adjudicar el Proceso de Licitación Privada LPR-MSFO-005/2023 al contratista Ruben Martinez Rodriguez, Mayor de Edad, Contratista hondureño, Portador de la Tarjeta DNI No 0021-1984-00236 y Residente en el Municipio de Santa Rita Departamento de Copan; El Proyecto. CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA PROYECTO DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA DE SULAY, DE EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO OCOTEPEQUE. Por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CERO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS. Lps. 1,462,088.50. mismo que sera Financiado con fondos de Transferecias del Gobierno Central. Por lo que queda facultado el Señor Alcalde Municipal a la Firma de Contrato Respectivo. TERCERO: Notifiquese y Cumplase.

09 Acuerdos y Compromisos inciso B-). La honorable



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



Corporación Municipal. Por unanimidad acordó hacer un convivio a nivel de Todo el Municipio, en Memoria del Día de la Madre, El día 11 de Mayo del año 2023. y hacerlo general en el Parque Infantil, y Preparar una Merienda Para Todas Las Madres que asistan al evento. y darle un incentivo a Las Madres que Participen al publico para hacer cualquier Dinamica Para darle realce a dicho evento. Para lo cual También se va a Contratar a un grupo de Musica Para que Cante en el parque Central. el evento se rehalizara a las 2.00 pm. Frente al Palacio Municipal, El grupo Cantante sera Contratado por tres horas, Por un valor de Cinco Mil Sesenta y dos lempiras exactas Lps. 5.062.00 El Contrato se va Celebrar con el señor Anselmo Espinoza Valdez. Mayor de Edad Casado, Hondureño con DNI No 1410-1958-00050. y Como Representante del grupo Musical y Residente en el Barrio San José Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque y se autoriza al alcalde Municipal para que Proceda a Firmar el Contrato antes descrito para dicho evento y se autoriza al Secretario Municipal para que Certifique este punto de acta 101 Acuerdos y Compromisos inciso C-). La honorable Corporación Municipal, en uso de Las Facultades que la Ley de Municipalidades le Confiere: Notifica a la Asociación de Municipios de Honduras AMHON. Que de acuerdo a la circular que se ha recibido Via Correo Electronico y dando Respuestas a la misma, se le notifica que no se hicieron Cambios en las Tarifas o no se hicieron modificaciones al plan de Arbitrios del año 2023, por lo cual las Tarifas quedaran Plasmadas Igual al año anterior Segun el plan de Arbitrios 2023 del numeral 1 al 12 Se adjunta el Formato de la tabla del plan de arbitrios



Municipalidad de San Fernando, Ocotepaque



del año 2023 de Registro y Matriculas de Vehículos. y se autoriza al Secretario Municipal para que Certifique este punto de acta. y lo envíe vía Correo a la AMHON o al IP.

11- Acuerdos y Compromisos inciso D-). La honorable Corporación Municipal, en uso de sus Facultades y atendiendo la petición que hace verbalmente el Señor Ruber Dawin Rodas Ramos, Mayor de Edad, Casado, agricultor, Hondureño, Portador de su DNI N° 0409-1995-00820 y Residente en la Colonia Las Lomitas, quien se presenta ante la honorable Corporación Municipal, para pedir la autorización de vender las Mejoras del Solar que la Municipalidad le donó, para construir su propia vivienda, y Manifiesta que los interesados en comprar las Mejoras son los Señores. Marco Tulio Peña y Maritza Yanet Duarte, El Primero es mayor de Edad, unión libre, agricultor, Hondureño, Portador de la Tarjeta DNI N° 1410-1974-00082 y Residente en el Barrio San José del Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepaque, La Segunda es mayor de edad, unión libre, ama de casa, Hondureña, Portadora de la Tarjeta DNI N° 1410-1974-00033 y Residente en el Barrio San José, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepaque, la honorable Corporación Municipal, por unanimidad acordó dar la Resolución a dicha Petición, y analizando que los Señores Compradores son de este Municipio y muy reconocidos, por unanimidad acordó autorizar la venta y compra de las mejoras del Solar ubicados en la Colonia Las Lomitas, Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepaque a Marco Tulio Peña y Maritza Yanet Duarte de generalidades antes Manifiestas el Solar mide Cien METROS CUADRADOS DE EXTEN



Municipalidad de San Fernando, Ocotepé



CIÓN SUPERFICIAL y Mide y colinda de la siguiente
Manera: AL NORTE Mide 10.00 Metros Lineales y colinda
con el Solar del Señor José Antonio Saiguero Hernandez
AL SUR Mide 10.00 Metros Lineales y colinda con el Solar
del Señor Higinio Sagastume Callebín de por medio. AL
ESTE Mide 10.00 Metros Lineales y colinda con el Solar
del Señor Junior Geronimo Callebín de por medio AL
OESTE Mide 10.00 Metros Lineales y colinda con el Terreno
Municipal. NOTA: Este Solar no lo puedo vender a
nadien solo las Mejoras Previo aviso a la Corporación
Municipal, y haber pagado la cantidad de Cinco Mil
Lempiras exactas a la Tesoreria Municipal, no se puede
Vender, Hipotecar, ni Traspasar a Terceros, sin la auto-
rización de la honorable Corporación Municipal, con la Cer-
tificación de un punto acta del acuerdo de la honorable
Corporación Municipal esta Certificación solo es para los
Tramites de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENEE y para el Trámite de los derechos de los servi-
cios públicos. Tres de aseo y agua potable. 12- POSDA
TA: El suscrito Secretario Municipal informa a la honorable
Corporación Municipal, que en la Presente acta existen
errores, tachaduras y manchones, pero que son Errores
de descripción al momento de Transcribir el acta. Por lo que
pide a la honorable Corporación Municipal, que Reciben el
acta Para su Firma y así evitar cualquier otra duda que
se de. La honorable Corporación Municipal atendiendo
la solicitud del Secretario Municipal Por unanimidad cada
uno reviso el acta y Constata que el acta está con todos los
acuerdos y Resoluciones Por tanto se Firma el acta. 13-
Acuerdos y Compromisos inciso E-). La honorable Corporación
Municipal, Por unanimidad, y en uso de las Facultades que la
Ley de Municipalidades le Confiere, Acuerda PRIMERA
Dar Resolución Inmediata a las quejas de la población por
la Vagancia de animales en la vía pública SEGUNDA



Municipalidad de San Fernando, Ocotlán



Por Instrucciones a través de una Ordenanza Municipal. NE MSFO-01-0092023 a través del Director Municipal de Justicia. Para que se le ordene a todos los dueños de semovientes que tienen esas animales en la calle que los encierren o que vayan bus- cando donde Empotrarse, ya que a partir de esta Fecha se estará aplicando la Ley de Convivencia Social y Ley de policía Municipal y el que no ante esta Ordenanza Municipal, se le procederá a pasar sus semovientes al poste Municipal y ya no pagará lps. 100.00 de Multa a partir de la publicación de la ordenanza Municipal que se estará haciendo el día siguiente por Medio de las Redes Sociales, vía WhatsApp. y si no se hace caso omiso a la Ordenanza, y el semoviente que pase al poste Pagará lps. 300.00 de Multa por entregarlos esto es para Educar a la gente y así mantener el Ornato del pueblo. Porque con ese animalero en las vías públicas está corriendo el peligro de un accidente, de cualquier peligro y que no se está cuidando los bienes del patrimonio del Municipio.

14- Acuerdos y Compromisos. Insigo F-1. La honora- ble Corporación Municipal Por unanimidad acordó aprobar la Ordenanza Municipal NE MSFO-02-2023. Para ordenar a Todos los dueños de vehículos que Parquean en la Calle que deben de Proceder de in- mediato a quitar todo tipo de Obstáculos que atrope- llen el Tránsito dentro del Casco urbano, Como tam- bién Materiales que estén Ocupando las vías públi- cas en el Casco urbano, ya que todo el tenga ese Tipo de estorbo en las Vías Públicas, Vehículos Automotores livianos y pesados que obstaculicen el libre tráfico serán Sancionados con una Multa Mínima de lps. 500.00 y hasta una Multa de lps.



5.000.00 Lempiras que seran pagados en la Tesoreria Municipal. 15 Acuerdos y Compromisos inciso G-1. El señor Alcalde Municipal, Jairo Aroldo Chinchilla Carrillo en uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades y su Reglamento en vigencia le Confiere, amparado en el Artículo 25 numeral 5 Artículo 100 de la Ley de Municipalidades, donde dice que es Facultad del Alcalde Municipal, nombrar, ascender, Traslador, y constituir al Personal de Conformidad con la Ley excepto los señados en los Articulos 49, 52, 56 y 59 de la Ley de Municipalidades y el Artículo 226 del Reglamento: Manifiesta a la honorable Corporación Municipal que se trasladara a partir de hoy a la Ciudadana Martha Judith Maldonado Hernandez, Mayor de edad, Soltera, Bachiller Tecnico en Computación y Hondureña, Portadora de su DNI NR 1110-1997-00116 y Residente en el Barrio el Centro Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque quien esta nombrado en el cargo de asistente de Tesoreria y se traslada al Cargo de Jefe de Control Tributario Municipal con un Salario de Once Mil Lempiras Exactos Lps. 11,000.00 Mensual, queda en posesión de su Cargo y se autoriza al Secretario Municipal para que Certifique este punto de acta: 16- Acuerdos y Compromisos inciso H-1. La honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó: PRIMERO: En vista de se va celebrar el Evento del día de la Madre el Once de Mayo 2023. Se Ordena lo siguiente: Considerando que hay varias actividades durante el Mes de Mayo como ser el día de la Madre, Segundo La Celebración de la Feria Patronal la ultima semana de Mayo. Se Instruye al Director Municipal de Justicia emitir la siguiente Ordenanza Municipal No MSFO.



Municipalidad de San Fernando, Cusco



002/2023 a todos los vecinos del Casco urbano, Mantener el Ornato del pueblo Limpiando Calles, Solares, aceras y todo lo que este estorbando y dando Malas expectativas al Ornato del pueblo y que se le ordene a todos los vecinos del Casco urbano que Colaboren con el Ornato del pueblo, Limpieza y todo lo demás. Por lo tanto Ordenamos que se proceda a la Limpieza del Ornato del pueblo, y se aplicarán sanciones de un Mínimo de Lps-500.00. Quinientos y Lempiras exactos de ser posible las multas y Sanciones se aumentarán. 17- Acuerdos y Compromisos inciso I.) La honorable Corporación Municipal en vista de lo que el señor alcalde Municipal manifestó que Para eventos sociales no es permitido la venta de bebidas embriagantes en botella de Vidrio, Se gira Instrucciones al Señor Rolando Yobany Peraza Murcia Director Municipal de Justicia del Municipio de San Fernando Departamento, que en la Feria Patronal que se celebrará en la ultima Semana de Mayo 2023 Comenzando el día Jueves 25 al Martes 30 de Mayo 2023. Se Prohibe terminante la venta de bebidas Embriagantes en botella de vidrio en el evento de la Feria Patronal, Como también emitir la Ordenanza a Todos y todas Las y los Cantineros que Se les Prohibe la Venta de Cerbeza en botella de Vidrio, ya que es una arma muy peligrosa ademas de tanta Contaminación que hay por eso y el que no acate la ordenanza se le Cancelará su permiso, esto no va con Multas si no sierra definitivo del Negocio. Se le Solicita la Colaboración a Todos los Vecinos del Municipio como también las autoridades Policiales para brindar



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



Mayor Seguridad de la población y así como cualquier incidente que se pueda dar y no lamentar.
18. Cierre de la Sesión: No habiendo Mas que tratar el Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la reunión a las 5:10 pm Firmando Todos los Presentes



[Firma]

Josón Aroldo Chinchilla Carrillo
Alcalde Municipal

[Firma]

Lenin Ariel Teraza Albarado
Vice Alcalde Municipal

[Firma]

Miriam Elisabet Rodriguez Peña
Regidora Primero

[Firma]

Ermes Rigoberto Murcia García
Regidor Segundo

[Firma]

Rommel Aroldo Fuentes Peña
Regidor Tercero

[Firma]

Blanca Noemi Rodriguez Baker
Regidora Cuarto

[Firma]

Marlyn Nohemly Oliva Perez
Regidora Quinto

[Firma]

Amner Ariel Hernandez Perez
Comisionado Municipal



Bayron Aroldo Chinchilla Hernandez
Presidente C.C.T.M.

[Firma]

Rolando
Director Municipal de Justicia



[Firma]

Esac Lara
Secretario Municipal



[Firma]

Roberto Nohemias Hernandez Ariza



Lilian Raquel Maldonado Peña